

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 25 JUN 2015

DECRETO N° 1432 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1190, de fecha 28 de mayo de 2015, que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba el expediente administrativo y técnico que regulará el proceso para contratar la ejecución del "Diseño de Ingeniería Pavimento Faja Vial Costado Suroriente Av. Manantiales, entre calles Río de Oro y Chañarcillo".
- b) La Licitación Pública "Proyecto Pav. Faja Sur Oriente Av. Manantiales", ID N° 2597-36-LE15, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl el día 30 de mayo de 2015.
- c) El Proceso de Apertura de Propuesta "Proyecto Pav. Faja Sur Oriente Av. Manantiales", ID N° 2597-36-LE15, en el que se registra la participación de ARI BONÉ Ltda., RUT N° 76245.049-6, como único proponente.
- d) La verificación preliminar de Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos presentados por ARI BONÉ Ltda., donde se constata lo siguiente:

DOCUMENTO	ARI BONÉ Ltda.
Identificación del Proponente (Anexo 1)	Cumple
Declaración Aceptación de Bases (Anexo 2)	Cumple
Declaración no Inhabilidad (Anexo 3)	Cumple
Estado de Situación Económica	No Cumple
Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta	Cumple
Declaración Jurada Socios (Anexo 4)	Cumple
Declaración sin Conflicto Intereses (Anexo 5)	Cumple
Declaración no Prácticas Antisindicales (Anexo 6)	Cumple
Declaración no Condena Temas Medioambientales (Anexo 7)	Cumple
Cuadro Organización Interna Consultor (inc. Certif. y Curric.)	No Cumple
Proposición Metodológica	No Cumple
Cronograma del desarrollo del Estudio	No Cumple
Desglose, secuencia y detalle de actividades	No Cumple
Presupuesto de Honorarios (Anexo 9)	Cumple

Observaciones:

- No obstante verificarse que el proponente incluye Anexo 9 requerido, en este formulario se consigna como Oferta Económica un Monto de \$ 15.000.0000 y un plazo de Ejecución de 150 días corridos. Ambos valores exceden los máximos admisibles establecidos en las Bases de la Propuesta y que corresponden a un Monto de \$ 9.000.000 y un Plazo de Ejecución de 60 días corridos.

- e) El incumplimiento de la Empresa Consultora ARI BONÉ Ltda. a lo previsto en las bases de la Propuesta Pública "Proyecto Pav. Faja Sur Oriente Av. Manantiales", ID N° 2597-36-LE15, respecto de los antecedentes a incorporar y los valores máximos a consignar en la Oferta Económica.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:


1. **DECLÁRESE** inadmisibles la oferta presentada ARI BONÉ Ltda. en el Proceso de Licitación Pública "Proyecto Pav. Faja Sur Oriente Av. Manantiales", ID N° 2597-36-LE15.
2. **DECLÁRESE** desierto el Proceso Licitatorio "Proyecto Pav. Faja Sur Oriente Av. Manantiales", ID N° 2597-36-LE15.

7

3. **DISPÓNGASE** iniciar un proceso de Licitación Pública la ejecución del trabajo asociado al "Diseño de Ingeniería Pavimento Faja Vial Costado Suroriente Av. Manantiales, entre calles Río de Oro y Chañarcillo" con el marco regulatorio que establecen las Bases desarrolladas para estos fines por la Secretaría Comunal de Planificación.
4. **APRUÉBENSE** las Bases de Licitación Pública "Diseño de Ingeniería Pavimento Faja Vial Costado Suroriente Av. Manantiales, entre calles Río de Oro y Chañarcillo" elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.
5. **LLÁMESE** a Licitación Pública para contratar el "Diseño de Ingeniería Pavimento Faja Vial Costado Suroriente Av. Manantiales, entre calles Río de Oro y Chañarcillo".
6. **ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 SUMONTE GONZALEZ
 ALCALDE

MTG/RCG/rcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica ✓
3. Control
4. DOM
5. SECLAC
6. Carpeta 115